



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION Y CONVENIO DE COOPERACION, PROGRAMA DE EMERGENCIA DE EMPLEO CONAF.

Chillán Viejo, 05 JUN 2015

DECRETO Nº 3112

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

- 1.- El Convenio de Ejecución programa de emergencia de empleo entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 01 de Mayo de 2015.
- 2.- El Convenio de Cooperación programa de emergencia de empleo entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 01 de Mayo de 2015.
- 3.- La necesidad del Municipio de ejecutar programas que ayuden directamente a dar solución a los problemas de cesantía de la comuna.

DECRETO

- 1. **APRUEBASE** en todas sus partes los convenios de Ejecución y el Convenio de Cooperación, Programa de Emergencia de Empleo entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 01 de Mayo de 2015.
- 2. **NOMBRESE** coordinador responsable del programa antes mencionado a la Sra. Alejandra Martínez Jeldres, Directora Desarrollo Comunitario; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.
- 3. Los Convenios pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/AMJ/RRA/ra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, DIDECO, CEDEP, OMIL.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE